

Seminario de Investigación Derecho UC

NOMBRE DEL SEMINARIO : **Empresas y Derechos Humanos.**
PROFESOR : Sebastián Donoso R. y Carlos Ciappa P.
ÁREA DEL DERECHO : Derecho Internacional Público. Derecho Constitucional y Regulatorio. Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

1. Descripción General del Curso

1.1. El objetivo del seminario es otorgar a los alumnos herramientas metodológicas y sustantivas para que puedan desarrollar investigaciones jurídicas relativas a los diversos instrumentos y regulaciones internacionales que se refieren a las empresas y los derechos humanos, con particular énfasis en los Principios Rectores Sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y su relación con el marco jurídico chileno.

Serán analizados diversos tópicos sobre la exigibilidad y la aplicación de estos instrumentos y regulaciones sobre empresas y derechos humanos en los marcos jurídicos nacionales y se desarrollarán investigaciones elaboradas por los alumnos y dirigidas por los profesores sobre temas previamente acordados entre ambos.

Se espera que los alumnos comprendan y desarrollen su investigación sobre el contenido e implicancias de los diversos instrumentos y regulaciones que se refieren a las empresas y los derechos humanos, y en particular de los Principios Rectores Sobre Empresas y Derechos Humanos de la Naciones Unidas, los debates internacionales sobre su evolución, y cómo aquéllos se relacionan con actividades empresariales y su marco jurídico aplicable.

1.2 Se considera un máximo de 12 vacantes para el curso.

1.3 Se consideran 8 horas lectivas de clases expositivas, sin sesión informativa. En ellas se analizará junto con los estudiantes el contenido de los instrumentos y regulaciones sobre empresas y derechos humanos, como éstos se relacionan con actividades empresariales y su marco jurídico aplicable. También se considera que en las clases los alumnos acuerden los temas de investigación con los profesores y expongan sobre el avance de sus trabajos.

1.4 Las clases se efectuarán los días martes en el Módulo 2 (10:00 – 11:20). La primera clase será el día martes 08 de agosto de 2017.

Fecha	Objetivos
08 de agosto de 2017 (CCP y SDR)	- Introducción al tema del seminario. Exposición inicial del tema de fondo y de la metodología de investigación. - Asignación de temas de investigación para cada alumno. - Entrega de set de materiales introductorios (Presentación metodología de la investigación, documento principios rectores y artículos escogidos).
22 de agosto de 2017 (CCP y SDR)	- Charla de invitado especial. Principios rectores y el Estado de Chile.
29 de agosto de 2017 (CCP)	- Clase lectiva sobre metodología de la investigación.
05 de septiembre de 2017 (SDR)	- Clase lectiva sobre Principios Rectores y marco del seminario - Entrega de material para análisis del caso Grupo de Bancos Thun.
12 de septiembre de 2017 (CCP)	- Análisis caso Grupo de Bancos Thun. - Entrega copia impresa informes de avance.
26 de septiembre de 2017 (CCP y SDR)	- Entrega de notas y discusión de observaciones a los informes de avance. - Entrega de material para caso Rana Plaza.
03 de octubre de 2017 (SDR)	- Resolución de dudas - Análisis caso Rana Plaza. - Entrega de material para caso Palta de Petorca.
10 de octubre de 2017 (CCP)	- Análisis caso Paltas de Petorca. - Entrega de material para caso Porquera.
17 de octubre de 2017 (CCP y SDR)	- Análisis caso Porgera. - Clase final.

Seminario de Investigación Derecho UC

1.5 Metodología del Seminario: Los profesores propondrán un listado de temas relacionados con las materias del seminario, temas que serán enviados en forma previa al inicio de las clases, entre los que cada alumno deberá seleccionar uno de su interés para desarrollar su trabajo de investigación. El tema deberá ser seleccionado y quedará asignado a cada alumno en la primera clase.

La investigación de cada alumno deberá ajustarse a los lineamientos que se indican abajo y a las instrucciones que los profesores entreguen durante el desarrollo del seminario

2. Condiciones y Evaluaciones del Curso

2.1. Sistema de evaluación: La evaluación de cada alumno se realizará mediante la revisión de los informes de avance y de los trabajos finales que cada uno desarrolle.

Esta evaluación se hará con una nota de 1 a 7, la que se fijará por los profesores considerando los criterios de forma y de fondo. En los que los criterios de fondo ponderan un 70% y los de forma un 30%.

Los criterios de forma son:

- Redacta adecuadamente, sin errores ortográficos ni de lenguaje.
- Presenta un buen orden, prolijidad y estilo (adecuada extensión, sistema claro y uniforme de numeración y apartados, etc.).
- Cumple con las exigencias de citación acordadas por el profesor, a las instrucciones indicadas en el punto 2.2 abajo, y contiene un buen resumen en español y palabras claves (tanto en español como en inglés).

Los criterios de fondo son:

- Contiene una hipótesis relevante, que es formulada en términos correctos.
- Los objetivos y la metodología del trabajo se encuentran enunciados adecuadamente o es posible inferirlos sin mayor dificultad.
- El desarrollo del trabajo se estructura lógicamente y congruentemente con la hipótesis y no contiene errores de fondo.
- El trabajo no contiene juicios de valor y las aseveraciones se encuentran fundamentadas.
- Las conclusiones son atingentes con el trabajo realizado en su contenido y extensión.
- Denota uso actualizado y suficiente de fuentes y bibliografía.
- Es un trabajo que contiene elementos de juicio crítico en la materia (vs. un trabajo de recopilación y meramente descriptivo).

2.2. El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista, su extensión no debe exceder las 40 páginas, debe adecuarse a las instrucciones de la Revista Chilena de Derecho (<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/normas-de-publicacion>) e incorporar las correcciones que el profesor haya realizado al informe de avance presentado por el alumno. El trabajo final deberá ser entregado el día **viernes 17 de noviembre de 2017**.

2.3. El informe de avance ponderará un 30% de la nota final del curso. Se debe tener presente que este informe de avance corresponde a un primer borrador del trabajo final.

2.4. El trabajo final ponderará un 70% de la nota final.

2.5. El porcentaje de asistencia para aprobar el curso deberá ser superior al 85%.